

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Funcional de Asesoría Jurídica

MISIÓN

Corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) dirigir o coordinar la gestión de los procesos jurídicos o con afectación jurídica, asesorando a la organización sobre todos los aspectos relacionados con aquellos. Así mismo, coordinará la política de cumplimiento normativo y la tramitación de los expedientes que deba presentar la Mutua ante el órgano de dirección y tutela.

FUNCIONES

- Asesorar y prestar apoyo jurídico (en sus distintas vertientes) a toda la organización, de acuerdo con las directrices de la Dirección General conforme a la normativa legal aplicable, con el objetivo de ajustar la actuación de esta a la legalidad vigente.
- Coordinar el trabajo de la Dirección de acuerdo a los distintos procedimientos establecidos con el objetivo de ajustar la actuación de la Mutua, y en concreto de la Dirección, a la legalidad vigente y a los procedimientos establecidos.
- Realizar por si o mediando los abogados del departamento, los informes y dictámenes que le fueren de interés a la Dirección General.
- Colaborar con la organización funcional y territorial de la Mutua de ser requerida, proceda y estar en disposición de hacerlo para prestar asesoramiento jurídico y demás que dentro de su esfera de actuación proceda.
- Interpretar las normas, fijar criterios jurídicos de las mismas, proponer las modificaciones, pautas de actuación etc., que procedan a la vista de la normativa legal y/o de la jurisprudencia, previo consenso con la Dirección General.
- Comparecer en las instancias judiciales y/o administrativas en aquellos asuntos en que así convenga a la entidad (como parte demandante o demandada) bien por si solo o bien con otro responsable de la Mutua.
- Dirigir el departamento de acuerdo con las directrices generales de la Mutua
- Ejecutar cumplir y hacer cumplir las directrices y decisiones marcadas por la Dirección General de la Mutua.
- Informar de las novedades legislativas y jurisprudenciales y plantear, conforme a las mismas, pautas de actuación de la Mutua, en coordinación con otras Direcciones Funcionales, con las Subdirecciones Generales y con la Dirección General.
- Decidir normativa legal y jurisprudencial aplicable a la Mutua. Supervisar la Normativa legal, y adecuar los procedimientos internos a la misma.
- Tomar decisiones sobre actuaciones de la Mutua en el ámbito jurídico (iniciar o tramitar pleitos, elaborar informes jurídicos, prestar asesoramiento, dar respuesta a peticiones y consultas de índole jurídica etc.) .
- Revisar y supervisar el trabajo propio de la dirección verificando su adecuación a las directrices y políticas de la Mutua y a la normativa legal.
- Elaborar demandas y recursos que la Mutua haya de interponer o las contestaciones a los mismos, alegaciones a informes de la IGSS y del Tribunal de Cuentas, etc.
- Colaborar con la Dirección de la empresa garantizando entornos seguros y saludables para empleados, usuarios y colaboradores en coherencia con la Política de Seguridad y Salud, así como con lo establecido en el Plan de Prevención de Asepeyo.



Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Asesoría Jurídica
Descripción de Puesto de Trabajo

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Funcional de Asesoría Jurídica

REQUERIMIENTOS

PERFIL ACADÉMICO

Licenciado o Grado Superior en Derecho.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Derecho Sanitario.

Derecho administrativo.

Protección de datos de carácter personal.

Conocimientos económicos.

Otros afines a las responsabilidades propias del puesto.

EXPERIENCIA

Experiencia mínima de cinco años como abogado de una Mutua.

INFORMÁTICA

Dominio de las aplicaciones Office y herramientas informáticas corporativas

MOVILIDAD

Ámbito nacional.

IDIOMAS

Castellano.

Catalán

NORMAS / PROCEDIMIENTOS

Todas las circulares y manuales de la Mutua.

Todas las Normas legales que sean de aplicación a la Mutua

(Ley de la Jurisdicción social, Código Civil, Código Penal, LGSS, LOPD, Normativa sanitaria, etc.)

Relaciones con otros departamentos:

Dirección General y Subdirecciones Generales.

Direcciones Funcionales, Hospitales y Direcciones Autonómicas y Territoriales.

Resto de la Organización.

Relaciones externas:

Juzgados y Tribunales

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Tribunal de cuentas

Otras Mutuas

AMAT

Proveedores externos.

Mutualistas.

Colegios profesionales.

Otras organizaciones.

Comités / Comisiones a los que pertenece:

Comité LOPD

Comité Dirección de Prevención

Comité estatal de Seguridad y Salud